



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE
CARBAJOSA DE LA SAGRADA. SALAMANCA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	3 de marzo de 2021
Licitación	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA. SALAMANCA
Presupuesto de Licitación	1.666.000 EUR.
Entidad Contratante	Pleno del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada
Fecha de Presentación	29/03/2021
Clasificación	C-TODAS-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIFICULTAD DE MOVIMIENTOS DEBIDO AL COVID 19. LA VISITA SERÁ REALIZADA POR EL CLIENTE
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: (45 puntos) (SOBRE 2).

3.- Estudio detallado del procedimiento de construcción de la obra.....35 puntos.

En este apartado se desarrollará mediante una memoria y la documentación gráfica que sea necesaria para dar a entender cómo se propone la ejecución de la obra desde el punto de vista organizativo, los medios auxiliares de todo tipo a emplear, transporte, elevación, etc, la ocupación prevista de vías públicas, el orden de los trabajos, la identificación de los trabajos que tengan especial riesgo en cuestiones de seguridad y todos aquellos aspectos que se considere que pueden ser relevantes en la ejecución de la obra. Así mismo, se considerarán las medidas medio ambientales, mediante compromiso de las actuaciones propuestas en la memoria.

Se valorarán los estudios presentados por los licitadores y se asignará una puntuación máxima a las ofertas que expongan detallada y razonadamente el procedimiento de construcción, siendo coherentes con las prescripciones del proyecto, reduciendo la puntuación a las que se consideren incompletas, genéricas o no justifiquen sus propuestas.

Se valorará el estudio por capítulos de la obra conforme a lo indicado en el siguiente listado.

Capítulos del 1 al 4.....	Máximo 10 puntos
Capítulos del 5 al 10.....	Máximo 6 puntos
Capítulos del 11 al 16	Máximo 6 puntos
Capítulos del 17 al 24	Máximo 4 puntos
Capítulos del 25 al 27	Máximo 3 puntos
Capítulos del 28 al 29	Máximo 6 puntos

Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y en la que éstos sean los adecuados para la ejecución de la obra, así como las técnicas de puesta en obra que señalen en el estudio estén en concordancia con los medios auxiliares propuestos. Así mismo, y en relación con las medidas descritas, éstas tienen que estar en concordancia con las recomendaciones descritas en el estudio geotécnico y aquellas medidas complementarias que propongan para facilitar la ejecución de los trabajos y mejorar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de la obra. En cuanto a las soluciones constructivas previstas deben describir todas las soluciones necesarias para minorar las afecciones de los servicios o construcciones existentes en la parcela o próximos a la misma si se consideran afectados y para ello se deben enumerar los trabajos previos que han realizado para su determinación.

Se considerará una memoria incompleta y no detallada cuando no describa alguno de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

4.- Interferencia del Tráfico rodado y peatonal.....hasta 8 puntos.

Se asignará la puntuación de 0 a 8 puntos a las ofertas que presenten una planimetría y memoria completa y detallada en relación con la interferencia de tráfico rodado y peatonal durante la obra, y que cause la menor afección, a juicio de los técnicos que valoren la propuesta; se asignará 1 punto a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto. Se considerará una memoria completa y detallada aquella que recoja los medios auxiliares a utilizar y las interferencias y desvíos necesarios durante la ejecución de la obra, así como la correspondiente señalización horizontal y vertical. En ningún caso se pueden presentar soluciones con propuestas de viales cerrados a la circulación. Se considerará incompleta cuando no describa alguno de los apartados anteriores o se efectúe su contenido de forma genérica.

5.- Medidas ambientaleshasta 2 puntos.

Se asignarán hasta 2 puntos a los licitadores que presenten un paquete de medidas ambientales para minorar las molestias y la suciedad en el desarrollo de las obras, las cuales serán objeto de valoración por los técnicos que evalúen los criterios de juicio de valor.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.900 €
Bonificación por Éxito	2.900 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

3 de marzo de 2021



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE